

**DISTRIBUIDORA GARZÓN S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**(Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses)**

---

**NOTA 1.- OPERACIONES**

Distribuidora Garzón S.A., se constituyó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de mayo de 1997 y se inscribió en el Registro Mercantil el 28 de mayo del mismo año.

Su objetivo social principal es la importación, exportación, distribución y comercialización, sea al por mayor y menor de automotores, sus repuestos y accesorios, además de motores en varias marcas y modelos, plantas eléctricas, grupos electrógenos, motores y accesorios para aviones, entre otros.

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

**2.1. Declaración de Cumplimiento**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros de Distribuidora Garzón S.A. al 31 de diciembre del 2011, fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales fueron considerados como los principios de contabilidad previos, tal como se define en la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador difieren en ciertos aspectos de las NIIF.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, debieron incorporar los efectos de los ajustes bajo NIIF, únicamente para efectos de presentación comparativa. Para el caso de la Compañía las diferencias producidas por el cambio de normativa contable, fueron registradas en el año 2012, las mismas que se describen en la Nota 3.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2012.

**2.2. Bases para la preparación de los estados financieros**

Los estados financieros de Distribuidora Garzón S.A. al 31 de diciembre de 2012, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**  
**(Continuación)**

**2.3. Registros contables y unidad monetaria**

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

**2.4. Efectivo y equivalentes al efectivo**

Efectivo y equivalentes al efectivo incluye los recursos de alta liquidez de los cuales dispone la entidad para sus operaciones regulados y que no está restringido su uso, se registran partidas como: caja, depósitos en bancos, e inversiones de alta liquidez (menores a tres meses). Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

**2.5. Activos financieros**

Incluye cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

**2.6. Inventarios**

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor.

El inventario de repuestos se encuentra valorado al costo promedio de compra.

**2.7. Propiedad, planta y equipo**

**2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento**

Las partidas de propiedad, planta y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedad, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**  
**(Continuación)**

**2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo**

Después del reconocimiento inicial, la propiedad, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

**2.7.3 Método de depreciación y vidas útiles**

El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

|                    | <b><u>% Vida útil</u></b> |
|--------------------|---------------------------|
| Equipos de oficina | 10                        |
| Muebles y enseres  | 10                        |
| Vehículos          | 20                        |
| Equipos de cómputo | 33.33                     |

**2.7.4 Retiro o venta de propiedades, planta y equipo**

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

**2.8. Costos por préstamos**

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

**2.9. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar**

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

## **2.10. Impuesto a la Renta**

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

## **2.11. Beneficios a Empleados**

### **2.11.1 Jubilación Patronal y Bonificación por desahucio**

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

### **2.11.2 Participación a trabajadores**

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

## **2.12. Reconocimiento de ingresos y gastos**

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

## **2.13. Reserva legal**

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

### **NOTA 3.- ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)**

La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre de 2006, establece que a partir del año 2009, las compañías domiciliadas en Ecuador, deben preparar sus estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

Mediante Resolución No. 08.G.DSC del 20 de noviembre de 2008 la Superintendencia de Compañías establece el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) por parte de las compañías y entes sujetos a su control:

| <b>Año de implementación</b> | <b>Grupo de compañías que deben aplicar</b>                                                                                                                                                                 |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 de enero de 2010           | Compañías de auditoría externa y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores                                                                                                                 |
| 1 de enero de 2011           | Compañías con activos al 2007, iguales o superiores a US\$ 4 millones; holding, tenedoras de acciones, compañías de economía mixta, las entidades del sector público y sucursales de entidades extranjeras. |
| 1 de enero de 2012           | El resto de compañías controladas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.                                                                                                                         |

De acuerdo con el cronograma mencionado, Distribuidora Garzón S.A., definió como su período de transición a las NIIF el año 2011, e implementación a partir del 1 de enero de 2012.

La aplicación de las NIIF supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al año 2012:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

#### **3.1. Conciliación entre NIIF y Principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador al final del período de transición**

La conciliación que se presenta a continuación para fines informativos muestra la cuantificación del impacto de la transición a las NIIF sobre la situación financiera y patrimonial de Distribuidora Garzón S.A.:

**NOTA 3.- ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)**  
(Continuación)

|                                                     |            |
|-----------------------------------------------------|------------|
| <b>PATRIMONIO DE ACUERDO A PCGA ANTERIORES</b>      | <b>315</b> |
|                                                     |            |
| Ajuste por Jubilación Patronal y Desahucio (1)      | (30)       |
| Ajuste a la depreciación acumulada de vehículos (2) | 7          |
|                                                     |            |
| <b>PATRIMONIO REFERENCIAL BAJO NIIF</b>             | <b>292</b> |

(1) La Compañía realizó ajustes por concepto de provisión por jubilación patronal y desahucio de los empleados mayores a un año, tomando como referencia el estudio actuarial del año 2011.

(2) Corresponde a la reprogramación de la depreciación de vehículos considerando un valor residual del 30%.

El efecto de la provisión por Jubilación Patronal y Desahucio y de la depreciación de vehículos produjo un decremento neto en el patrimonio por US\$ 23 mil, fue registrado en las cuentas de Resultados Acumulados por aplicación de NIIF en el año 2012.

**NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES**

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

**NOTA 5.- ACTIVOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre, comprende:

|                                                 | <u>2012</u>       | <u>2011</u>       |
|-------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Cuentas por cobrar clientes no relacionados (1) | 252               | 221               |
| Otras cuentas por cobrar (2)                    | -                 | 1                 |
|                                                 | <u>252</u>        | <u>222</u>        |
| Provisión para cuentas incobrables              | <u>(18)</u>       | <u>(15)</u>       |
| <b>Total</b>                                    | <b><u>234</u></b> | <b><u>207</u></b> |

(1) Corresponden a facturas por cobrar por venta de repuestos, a corto plazo y no generan intereses.

**NOTA 5.- ACTIVOS FINANCIEROS**  
(Continuación)

El siguiente es el movimiento de provisión para cuentas incobrables:

|                                  | <u>2012</u>      | <u>2011</u>      |
|----------------------------------|------------------|------------------|
| Saldo al inicio del año          | 15               | 13               |
| Cargo a resultados del ejercicio | 3                | 2                |
| Castigos                         | <u>-</u>         | <u>-</u>         |
| <b>Saldo al cierre</b>           | <b><u>18</u></b> | <b><u>15</u></b> |

**NOTA 6.- INVENTARIOS**

Al 31 de diciembre, comprende:

|                                 | <u>2012</u>         | <u>2011</u>         |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|
| Repuestos nacionales            | 2                   | 52                  |
| Repuestos importados            | 1,729               | 1,796               |
| Importaciones en tránsito       | <u>9</u>            | <u>8</u>            |
|                                 | 1,740               | 1,856               |
| Provisión por obsolescencia (1) | <u>(15)</u>         | <u>(15)</u>         |
| <b>Total</b>                    | <b><u>1,725</u></b> | <b><u>1,841</u></b> |

(1) Corresponde a repuestos de lenta rotación que no han registrado movimientos durante los últimos 5 años.

**NOTA 7.- SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS**

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, comprende principalmente anticipos entregados a proveedores del exterior por las importaciones de repuestos pendientes de liquidar.

#### NOTA 8.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre, comprende:

|                        | 2012             | 2011             | Porcentaje<br>anual de<br>depreciación |
|------------------------|------------------|------------------|----------------------------------------|
| Equipos de oficina     | 35               | 35               | 10                                     |
| Muebles y enseres      | 42               | 43               | 10                                     |
| Vehículos              | 52               | 77               | 20                                     |
| Equipos de computación | 33               | 32               | 33                                     |
| Otros                  | 44               | 44               | 10                                     |
|                        | <u>206</u>       | <u>231</u>       |                                        |
| Depreciación acumulada | <u>(137)</u>     | <u>(145)</u>     |                                        |
| <b>Total</b>           | <u><b>69</b></u> | <u><b>86</b></u> |                                        |

A continuación el movimiento de propiedad, planta y equipo:

|                                     | 2012             | 2011             |
|-------------------------------------|------------------|------------------|
| Saldo al inicio del año, neto       | 86               | 109              |
| Adiciones netas                     | (3)              | 3                |
| Ajuste de NIIF (Ver <b>Nota 3</b> ) | 7                | -                |
| Depreciación del año                | <u>(21)</u>      | <u>(26)</u>      |
| <b>Saldo al cierre</b>              | <u><b>69</b></u> | <u><b>86</b></u> |

#### NOTA 9.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre, corresponden a obligaciones con instituciones financieras, con plazos de hasta 360 días y tasas entre 11,18% y 11,20%.

Estas obligaciones se encuentran respaldadas con garantías personales e hipotecas de bienes inmuebles de propiedad de los Accionistas.

#### NOTA 10.- CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2012, incluye fundamentalmente préstamos efectuados por los Accionistas, que no generan intereses y no tienen plazos definidos de vencimiento.

#### NOTA 11.- CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el capital está constituido por 25.000 acciones ordinarias y nom inativas, de valor nominal de US\$ 10 cada una.



**NOTA 12.- RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF**

Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo acreedor podrá ser utilizado para compensar pérdidas acumuladas. Este saldo no es disponible para el pago de dividendos y no podrá ser capitalizado. Los trabajadores no tendrán derecho a una participación sobre este saldo y podrá ser devuelta en el caso de liquidación de la Compañía.

**NOTA 13.- IMPUESTO A LA RENTA**

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 23% sobre las utilidades sujetas a distribución. A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de socios personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran gravados para efectos del impuesto a la renta.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

|                                                                               | <b>2012</b> | <b>2011</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Utilidad contable antes de impuesto a la renta y participación a trabajadores | 38          | 50          |
| 15% participación empleados                                                   | (6)         | (8)         |
| <b>Utilidad antes de impuesto a la renta</b>                                  | <b>32</b>   | <b>43</b>   |
| Gastos no deducibles                                                          | 4           | 17          |
| <b>Utilidad gravable</b>                                                      | <b>36</b>   | <b>60</b>   |
| Impuesto a la renta                                                           | 8           | 14          |
| Anticipo de impuesto a la renta determinado (1)                               | 27          | 30          |
| <b>Impuesto a la renta causado</b>                                            | <b>27</b>   | <b>30</b>   |
| Anticipo pagado                                                               | (12)        | (13)        |
| Retenciones en la fuente del año                                              | (16)        | (15)        |
| Crédito tributario Impuestos a la Salud de Divisas                            | (4)         | -           |
| Credito tributario años anteriores                                            | (6)         | (8)         |
| <b>Crédito Tributario de Impuesto a la Renta</b>                              | <b>(11)</b> | <b>(6)</b>  |

**NOTA 13.- IMPUESTO A LA RENTA**  
**(Continuación)**

(1) De conformidad con disposiciones tributarias vigentes, el impuesto mínimo a pagar es el mayor entre el impuesto causado y el anticipo determinado para el año 2011. Para el caso de la Compañía el anticipo determinado constituyó el impuesto a la renta para el presente ejercicio fiscal.

Las autoridades tributarias tienen pendiente la revisión de las declaraciones de los años 2007 al 2012.

**NOTA 14.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

El Gobierno Ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, Suplemento del Registro Oficial No. 494, del 31 de diciembre de 2004, establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que realicen operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en adición a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el anexo y estudio de Precios de Transferencia, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de declaración.

De otra parte el Servicio de Rentas Internas, el 17 de abril de 2009 emitió la resolución NAC-DGERCGC 09-00286 publicada en el Registro Oficial No. 585 de 7 de mayo de 2009, en la cual se establece que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$ 3.000 mil, deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

De igual manera deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US\$ 1.000 mil a US\$ 3.000 mil y cuya proporción del total operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del impuesto a la renta, sea superior al 50%.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 5.000 mil deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Durante el año 2012 la Compañía no ha efectuado transacciones con compañías relacionadas del exterior

## **NOTA 15.- REFORMAS TRIBUTARIAS**

**Código Orgánico de la Producción:** Con fecha diciembre 29 del 2012 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades al: 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta y del anticipo durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

**Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado:** Con fecha noviembre 24 del 2011 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD se incrementó del 2% al 5%. Está exento de este impuesto el pago de dividendos a compañías o personas naturales que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los pagos relacionados con la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria y que sean utilizados en procesos productivos, pueden ser utilizados como crédito tributario de impuesto a la renta.

**Decreto Ejecutivo No. 1180:** Con fecha 30 de mayo del 2012, se promulgó el Decreto Ejecutivo No. 1180 en el que se reforma el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, eliminando el literal que establecía como no deducible los gastos de depreciación por revaluación de activos fijos.

## **NOTA 16.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2012 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.

## **NOTA 17.- EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre de 2012 y la fecha de emisión del informe de los auditores externos, 8 de febrero de 2013, no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.